



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 1 2 6

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SARAVERENA

CONTRATISTA: HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE"

NIT: 800231215-1

R/L: NÉSTOR BASTIANELLI RAMÍREZ

CC: 13.480614 expedida en Cucuta

DIRECCIÓN: CALLE 30 No. 19ª - 82 BARRIO LIBERTADORES

TELÉFONO: 889 1385

Email: correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, ARAUCA"

VALOR: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS (\$554.804.105,00)

PLAZO: CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIOS

Entre los suscritos a saber: la Doctora **LUZ MARIA JEREZ ARIZA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 63.504.272 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SARAVERENA, en su calidad de **ALCALDESA ENCARGADA**, en uso de las facultades y funciones según Resolución No. 1536 del 10 de julio de 2018, emitida por el Doctor **YECID LOZANO FERNÁNDEZ** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 17'528.656 de Saravena, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA**, según acta de posesión del 1 de enero de 2016 del Juzgado Primero Promiscuo municipal de Saravena, departamento de Arauca y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 314 de la Constitución Nacional, el artículo 84 de la Ley 136 de 1994, y el numeral 1° y el literal b) numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SARAVERENA** y por la otra parte **HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE"**, NIT. 800231215-1, Representante Legal **NÉSTOR BASTIANELLI RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.480614 expedida en Cucuta, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**, el cual se registrará por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y consideraciones: 1) Que el MUNICIPIO DE SARAVERENA realizó los estudios previos de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a efectos de desarrollar el



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 1 2 6

proyecto que trata el presente contrato. 2) Que, el MUNICIPIO DE SARAVERENA adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SASS-SVNA-SDSM-112-2018**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, para lo cual se realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en la página web de la Alcaldía y en el SECOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. 3) Que, mediante Resolución No.1356 del 19/06/2018, se dio apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SASS-SVNA-SDSM-112-2018**. 4) Que, el día 27 de junio de 2018, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección abreviada y, constatándose que se presentaron una (01) oferente No. 01 **HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE"**, NIT. 800231215-1, Representante Legal **NÉSTOR BASTIANELLI RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.480614 expedida en Cúcuta. 5) Que, el día 05 de julio de 2018, se publicó el informe verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas por los oferentes. 6). Que, el comité asesor evaluador recomendó la adjudicar el proceso de contratación No. **SASS-SVNA-SDSM-112-2018**, a la **HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE"**, NIT. 800231215-1, Representante Legal **NÉSTOR BASTIANELLI RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.480614 expedida en Cúcuta. 7). Que, el procedimiento anterior, correspondiente al selección abreviada de menor cuantía No. **SASS-SVNA-SDSM-112-2018**, culminó con la adjudicación del contrato mediante Resolución No. 1534 del 11/07/2018, proferida por el Alcalde del Municipio de Saravena. 8) Que, el contratista declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 para celebrar el presente contrato y conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, ARAUCA"**. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a) Ejecutar el objeto relacionado en la cláusula primera de este contrato. b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO sin perjuicio de la autonomía administrativa. c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. d) Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato e) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados por el MUNICIPIO. f) Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. g) Permitir la adecuada vigilancia, seguimiento, supervisión, control y auditoría de las actividades por parte del Supervisor. h) Dar a conocer a la comunidad que es una actividad apoyada por EL MUNICIPIO DE SARAVERENA. i) Mejorar el rendimiento académico y la calidad educativa del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. j) disminuir las dificultades que presentan los alumnos en la comprensión de conceptos, resolución de problemas, transferencia de los contenidos a situaciones cotidianas y en general a mejorar los procesos y estrategias de pensamiento que les permitan seguir aprendiendo. **CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las actividades del presente contrato, de acuerdo a la propuesta adjunta y aceptada por EL MUNICIPIO DE SARAVERENA según se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES





TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 126

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE 1	ESTRATEGIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, FORTALECER LA PROMOCION DE HABITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES, GARANTIZAR EL ACCESO A LA ATENCION PRECONCEPCIONAL, PRENATAL Y PROMOVER EL DERECHO DE LA POBLACION A VIVIR LIBRE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES				
ACTIVIDAD 1.1	Acciones de canalización a los diferentes programas de detección temprana y protección específica, entre ellos la búsqueda de susceptibles del Programa Ampliado de Inmunizaciones; canalización hacia el programa de control prenatal y promoción de los derechos sexuales y reproductivos; promoción de los hábitos y estilos de vida saludable, utilizando como herramienta las líneas que contempla la estrategia 4x4 ampliada, que consiste en promover actividad física, consumo de frutas y verduras, cesación en el consumo del cigarrillo y la reducción del consumo de alcohol				
Subactividad 1.1.1	Canalización a los diferentes programas de detección temprana y protección específica, programa de control prenatal; promoción de los derechos sexuales y reproductivos, hábitos y estilos de vida saludable a cada familia visitada del sector urbano	Visita	1.000	21.600	21.600.000
Subactividad 1.1.1	Canalización a los diferentes programas de detección temprana y protección específica, programa de control prenatal; promoción de los derechos sexuales y reproductivos, hábitos y estilos de vida saludable a cada familia visitada del sector rural	Visita	500	27.200	13.600.000
Subactividad 1.1.2	Estrategia de información para la promoción de estilos de vida saludable y prevención de los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles a las familias del municipio de Saravena				
	Diseño y reproducción de guía educativa con prácticas saludables en la familia, tipo cartilla media carta de 15 páginas, impreso en propalcode de 115gr, full color, logotipos institucionales	Unidad	1.500	6.900	10.350.000
Total Actividad 1.1					45.550.000
Total Componente 1					45.550.000
COMPONENTE 2.	ESTRATEGIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LOS ESPACIOS COTIDIANOS DE LA POBLACIÓN				
ACTIVIDAD 2.1	Acciones de promoción, educación y comunicación de estilos de vida saludable y prevención de los factores de riesgo de las alteraciones visuales, auditivas y bucales en menores de dos a cinco años en compañía de padres y cuidadores beneficiarios de los programas de desarrollo modalidad familiar del municipio de Saravena y canalización de los mismos para la aplicación del barniz de flúor y para la valoración de agudeza visual	Sesión educativa	30	1.297.920	38.937.600
Total Actividad 2.1					38.937.600
Total Componente 2					38.937.600
COMPONENTE 3	ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL				
ACTIVIDAD 3.1	Proceso de construcción del conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes orientado al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades relacionadas con la salud mental y la convivencia social en los grados 7º y 8º de las ocho (8) principales instituciones educativas				
Subactividad 3.1.1	Promover, sensibilizar y modificar las actitudes, comportamientos y prácticas	Sesión educativa	51	934.440	47.656.440





TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 126

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	desfavorables en adolescentes y jóvenes de instituciones educativas, sobre temas relacionados con la salud mental y la convivencia social				
	Estrategia de información para el fortalecimiento de las capacidades relacionadas con la salud mental y la convivencia social				
Subactividad 3.1.2	Diseño y reproducción de material educativo tipo agenda pasta dura, tamaño 24.8 x 17.2 cm, portada, contraportada, guardas, 5 separadores full color y plastificados con temática relacionada, hoja de datos, 6 hojas programador de actividades, hoja calendario, hoja de directorio en bond 75 gr a una tinta, anillo doble. Logotipo institucional	Unidad	1.640	16.300	26.732.000
Total Actividad 3.1					74.388.440
ACTIVIDAD 3.2	Fortalecimiento del Centro Escucha para la prevención, atención y mitigación de los problemas, trastornos y eventos vinculados a la salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas.				
Subactividad 3.2.1	Crear espacios sociales de interacción donde las personas en situación de fragilidad y exclusión social comparten sus experiencias de vida, conocimientos, dudas, necesidades, ansiedades relacionados con el cuidado y su bienestar físico y mental.	Global	1	22.000.000	22.000.000
Subactividad 3.2.2	Sensibilización mediante encuentros lúdico-educativos sobre la promoción de factores protectores de la salud mental en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias del municipio de Saravena.	Encuentro	46	1.400.000	64.400.000
Subactividad 3.2.3	Fortalecimiento y acompañamiento a redes comunitarias protectoras de la salud mental y la convivencia social.	Jornada	2	1.644.000	3.288.000
	Estrategia de información para el fortalecimiento del centro escucha				
	Realización de una pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y audios acordados para emisión en radio con tema de factores protectores de la salud mental	Producción	1	296.400	296.400
Subactividad 3.2.4	Emisión de cuña de 35 segundos en espacio noticioso, de lunes a viernes durante seis (6) meses, en espacio noticioso y programación de mayor sintonía, en la emisora de mayor sintonía, temática salud mental y promoción del centro escucha	Emisión	120	27.040	3.244.800
	Diseño y reproducción de material educativo tipo volante media carta en papel propalcode, full color, para promocionar el centro de escucha. Logotipo institucional.	Unidad	1.000	300	300.000
Total Actividad 3.2					93.529.200
Total Componente 3					167.917.640
COMPONENTE 4	ESTRATEGIA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION DE HABITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES				
ACTIVIDAD 4.1	Promoción de los principios de la alimentación saludable a través de una Feria Saludable y Nutritiva				
Subactividad 4.1.1	Estrategia de información, educación y comunicación en salud para promover y sensibilizar sobre la				





TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 126

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	importancia de adquirir hábitos que permitan desarrollar una vida más saludable, durante la "Semana de Estilos de Vida Saludable".				
	Realización de una pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y audios acordados para emisión en radio con tema de estilos de vida saludable	Producción	1	296.400	296.400
	Estrategia de información, educación y comunicación en salud para la promoción de los estilos de vida Saludable a través de la Producción y emisión de cuña radial durante la Semana de Estilos de Vida Saludable, 2 emisiones al día (incluir horario de noticiero), durante 7 días, en la emisora de Mayor audiencia para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable y, promoción de la Feria Saludable y Nutritiva que se desarrollará para el cierre de la jornada	Emisión	14	27.040	378.560
	Emisión de un Programa radial en una emisora de alta audiencia por 4 sesiones de 15 minutos en el horario de la mañana durante la "Semana de Estilos de Vida Saludable", en que se informe de los temas relacionados: Guías alimentarias, alimentos saludables, formas de almacenamiento y conservación de los alimentos, higiene y manipulación de los alimentos, preparaciones de loncheras saludables, entre otros. Esta actividad debe ser realizada por un profesional en Nutrición.	Sesiones radiales	4	110.000	440.000
	Material educativo en caricatura con información del plato saludable de la familia colombiana, con molde en foamy de diversas tonalidades, imanada para pegar en la nevera, tamaño 18x13 cm con logos institucionales.	Unidad	300	7.070	2.121.000
Subactividad 4.1.2	Fomentar la cultura de la alimentación saludable desde temprana edad y continuarla por los diferentes ciclos de edad. Diseño, elaboración y montaje a todo costo para el desarrollo de la Feria Saludable y Nutritiva en promoción de hábitos de alimentación saludables.	Global	1	12.978.560	12.978.560
Total Actividad 4.1					16.214.520
ACTIVIDAD 4.2	Jornada de educación en salud sobre la importancia de la lactancia materna				
	Promover y sensibilizar sobre la importancia de la lactancia materna, durante la "Semana Mundial de la Lactancia Materna"				
	Realización de una pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y audios acordados para emisión en radio con tema lactancia materna	Producción	1	296.400	296.400
Subactividad 4.2.1	Estrategia de información, educación y comunicación en salud para la promoción de la Lactancia materna a través de la Producción y emisión de cuña radial durante la Semana de la Lactancia Materna, 1 emisión al día (incluir horario de noticiero), durante 7 días, en la emisora de mayor audiencia para promocionar la importancia de la lactancia materna	Emisión	7	27.040	189.280



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 126

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Subactividad 4.2.2	Promoción de la Lactancia Materna a través de Stand informativo en el cual se explica las técnicas de amamantamiento, posición, agarre, principales dificultades, duración, frecuencia, beneficios, etc.	Global	1	4.490.280	4.490.280
Total Actividad 4.2					4.975.960
Total Componente 4					21.190.480
COMPONENTE 5	ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA MATERNIDAD SEGURA Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS				
ACTIVIDAD 5.1	Apoyo en las Jornadas del Día Mundial de la Lucha contra VIH - SIDA, realizar acciones de promoción en salud sexual y reproductiva incentivando a la población a identificar factores de vulnerabilidad para impactar en el incremento del uso correcto del condón, incentivar a solicitar la prueba para VIH y otras ITS cubiertas en el POS				
Subactividad 5.1.1	Estrategia de información, educación y comunicación en salud integrada en prevención de VIH-ITS, con acciones encaminadas para la disminución de la tasa de incidencia para infecciones de transmisión sexual, VIH-SIDA, Hepatitis B y Sífilis.				
	Realización de una pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y audios acordados para emisión en radio con tema prevención de ITS-VIH-SIDA	Producción	1	296.400	296.400
	Estrategia de información, educación y comunicación en salud para la prevención de VIH-ITS a través de la Producción y emisión de cuña radial, 1 emisión al día, en la emisora de mayor audiencia del municipio en horario de noticiero durante una semana previa a la celebración del día mundial de la lucha contra el VIH/SIDA	Emisión	7	27.040	189.280
	Diseño y reproducción de una pieza comunicativa calendario de bolsillo que describa el año 2018 con temas educativos en enfermedades de transmisión sexual, con logos institucionales. El calendario en acetato de 4x4 tintas, despuntadas	Unidad	500	1.820	910.000
Subactividad 5.1.2	Promoción de la prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA a través de Stand informativo	Global	1	1.932.320	1.932.320
Total Actividad 5.1					3.328.000
ACTIVIDAD 5.2	Fortalecimiento de los Servicios Amigables para la prevención de embarazos en adolescentes, promoción de los derechos sexuales y reproductivos.				
Subactividad 5.2.1	Sensibilización mediante encuentros lúdico-educativos cada uno con 4 horas de duración y con un mínimo de 30 integrantes, sobre la promoción de factores protectores de la salud sexual y reproductiva, a través de una carpa saludable móvil	Encuentro	55	1.820.000	100.100.000
Subactividad 5.2.2	Fortalecimiento y acompañamiento a redes juveniles protectoras de la salud sexual y reproductiva.	Jornada	2	1.639.260	3.278.520
Total Actividad 5.2					103.378.520
ACTIVIDAD 5.3	Proceso de construcción del conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes orientado al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos en grados 6 y 9 de las ocho (8) principales instituciones educativas				





TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 126

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Subactividad 5.3.1	Promover, sensibilizar y modificar las actitudes, comportamientos y prácticas desfavorables en adolescentes y jóvenes de instituciones educativas, para garantizar un ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas	Sesión educativa	52	934.440	48.590.880
Subactividad 5.3.2	Estrategia de información para el fortalecimiento de las capacidades relacionadas con la salud sexual y reproductiva				
	Diseño y reproducción de material educativo tipo agenda pasta dura, tamaño 24.8 x 17.2 cm, portada, contraportada, guardas, 5 separadores full color y plastificados con temática salud sexual y reproductiva, hoja de datos, 6 hojas programador de actividades, hoja calendario, hoja de directorio en bond 75 gr a una tinta, anillo doble. Logotipo institucional	Unidad	1.690	16.300	27.547.000
Total Actividad 5.3					76.137.880
Total Componente 5					182.844.400
COMPONENTE 6	ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL DERECHO DE LA POBLACIÓN A VIVIR LIBRE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES ASÍ COMO EL ACCESO A UNA ATENCIÓN ADECUADA				
ACTIVIDAD 6.1	Realizar jornadas con actividades lúdico-recreativas promocionando las 18 prácticas claves de AIEPI en la comunidad, en coordinación con líderes comunales				
	Sensibilización mediante encuentros lúdico-educativos cada uno con un mínimo de 4 horas de duración y con un mínimo de 30 integrantes, sobre la promoción de las 18 prácticas claves de AIEPI	Jornada	5	3.707.900	18.539.500
Subactividad 6.1.1	Estrategia de información para el fortalecimiento de las familias en prácticas saludables para el desarrollo seguro del niño				
	Diseño y reproducción de cartilla de presentación de la Estrategia AIEPI, tamaño carta, 20 páginas impreso en propalcode de 115 gr, full color. Utilizar logotipos institucionales	Unidad	150	15.080	2.262.000
Total Actividad 6.1					20.801.500
ACTIVIDAD 6.2	Apoyo a jornadas de vacunación mediante acciones lúdico-recreativas.				
Subactividad 6.2.1	Intensificar las acciones de vacunación en el municipio con el fin de se inicie con los esquemas de vacunación de manera oportuna y ponga al día a los niños y niñas que se encuentren atrasados en el esquema	Jornada	2	3.167.600	6.335.200
Subactividad 6.2.2	Estrategia de información para fortalecer las acciones tendientes a desarrollar vacunación sin barreras, con el fin de disminuir las oportunidades perdidas y las barreras del acceso a la vacunación				
	Realización de una pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y audios acordados para emisión en radio con tema de importancia de la vacunación, por cada jornada de vacunación	Producción	2	296.400	592.800
	Producción y emisión de cuña radial, 3 emisiones al día, en la emisora de mayor audiencia del municipio en horario de noticiero durante una semana previa a la jornada de vacunación. Se emitirán por jornada de	Emisión	42	27.040	1.135.680



TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 126

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	vacunación				
	Producción, grabación y edición de video promocional sobre vacunación VPH, con duración mínima de 30 segundos, en alta calidad, compatible con las diferentes plataformas digitales, incluye realización de guión técnico con temática creativa y novedosa	Número	1	654.160	654.160
	Diseño, diagramación e impresión de Pendón informativo. Tamaño 1.90 x 0.90 cm. Estructura pedestal metálico tipo Araña. Material y acabado banner full color. Temática de Vacunación VPH. Logos institucionales	Unidad	6	410.800	2.464.800
Total Actividad 6.2					11.182.640
ACTIVIDAD 6.3	Implementar acciones en la comunidad para la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores y abordar de manera proactiva y positiva el manejo del entorno de la vivienda y comunidad				
	Realización de cinco (5) jornadas de recolección de inservibles: cuatro (4) comunas del municipio y una (1) en el Centro Poblado de Puerto Nariño	Jornada	5	6.343.392	31.716.960
Subactividad 6.3.1	Estrategia de información para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores				
	Emisión de una pieza publicitaria con el texto y audios acordados para servicio de perifoneo	Hora	30	48.700	1.461.000
	Emisión de un Programa radial en una emisora de alta audiencia por 4 sesiones de 15 minutos en el horario de la mañana durante la semana que se realice la actividad de recolección, en que se brinde educación sobre la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores y divulgar los sitios a intervenir durante las jornadas.	Sesión	4	110.000	440.000
Total Actividad 6.3					33.617.960
Total Componente 6					65.602.100
COMPONENTE 7	ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES				
ACTIVIDAD 7.1	Realizar cuatro (4) jornadas educativas para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, promoción de los hábitos y estilos de vida saludable en los trabajadores informales del municipio Saravena.				
	Sensibilización mediante encuentros lúdico-educativos sobre la promoción de factores protectores de la salud en los trabajadores informales.	Jornada	4	1.136.900	4.547.600
Subactividad 7.1.1	Estrategia de información para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, promoción de los hábitos y estilos de vida saludable en los trabajadores informales del municipio de Saravena.				
	Diseño y reproducción de guía educativa con información relacionada a la temática, tipo cartilla media carta de 10 páginas, impreso en propalcote de 115gr, full color, logotipos institucionales.	Unidad	120	5.500	660.000
Total Actividad 7.1					5.207.600





TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 126

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Total Componente 7					5.207.600
COMPONENTE 8	ESTRATEGIA DE ACCIONES DIFERENCIALES EN SALUD PÚBLICA PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS.				
ACTIVIDAD 8.1	Articulación medicina tradicional y medicina occidental				
Subactividad 8.1.1	Realizar intervenciones de educación en salud a comunidades indígenas para la promoción de salud, a través de la adopción es estilos de vida saludables	Global	1	19.766.765	19.766.765
Subactividad 8.1.2	Fomentar la salud bucal de la población indígena mediante acciones de promoción y educación	Sesión educativa	6	1.297.920	7.787.520
Total Actividad 8.1					27.554.285
Total Componente 8					27.554.285
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO POR COMPONENTES					
ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL			
COMPONENTE 1	ESTRATEGIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, FORTALECER LA PROMOCION DE HABITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES, GARANTIZAR EL ACCESO A LA ATENCION PRECONCEPCIONAL, PRENATAL Y PROMOVER EL DERECHO DE LA POBLACION A VIVIR LIBRE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	45.550.000			
COMPONENTE 2	ESTRATEGIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LOS ESPACIOS COTIDIANOS DE LA POBLACION	38.937.600			
COMPONENTE 3	ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL	167.917.640			
COMPONENTE 4	ESTRATEGIA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION DE HABITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES	21.190.480			
COMPONENTE 5	ESTRATEGIA PARA PROMOVER LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	182.844.400			
COMPONENTE 6	ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL DERECHO DE LA POBLACION A VIVIR LIBRE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES ASÍ COMO EL ACCESO A UNA ATENCIÓN ADECUADA	65.602.100			
COMPONENTE 7	ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	5.207.600			
COMPONENTE 8	ESTRATEGIA DE ACCIONES DIFERENCIALES EN SALUD PÚBLICA PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS.	27.554.285			
TOTAL					\$ 554.804.105

Parágrafo: La prestación de servicio deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos previos y el pliego de condiciones definitivo numeral 1.2. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO se compromete para con el contratista. a) Realizar los desembolsos de acuerdo a lo pactado en este contrato. b) Tramitar las cuentas que hayan sido presentadas con todos los soportes para que los desembolsos se cumplan en las fechas estipuladas. c) Solicitar al CONTRATISTA los informes y trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato. d) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. e) Facilitar al CONTRATISTA información y documentación necesaria para lograr el desarrollo integral del objeto del contrato. f) Designar el Supervisor para la realización de





TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 126

la vigilancia, seguimiento, control y auditoría de las actividades contratadas. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será **CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de la cláusula de Perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** La adición de plazo del presente contrato se tramitará previa solicitud por escrito elevada por el Contratista al Municipio con dos (02) días de anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo pactado. Vencido el término del plazo adicional se procederá a liquidar el contrato en el estado en que se encuentre. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS (\$554.804.105,00)**. El Municipio de Saravena cancelará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del mismo de la siguiente manera: Se harán pagos parciales hasta completar un ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, previa presentación de informes de actividades de avances del contrato con soportes; pago de seguridad social integral vigente, factura, informe de supervisión, certificado a satisfacción por parte del supervisor debidamente firmada. Si los pagos de seguridad social del personal se realiza por nómina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas, Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) de los meses laborados, Paz y salvo del personal utilizado. El último pago por el veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, el cual se pagará previa presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final, Presentación de informe final con soportes, factura, informe de supervisión, certificado a satisfacción por parte del supervisor debidamente firmada, acta de liquidación firmada, pago de seguridad social integral vigente. Si los pagos de seguridad social del personal se realiza por nómina anexar: Soportes de pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) de los meses laborados, Paz y salvo del personal utilizado. **PARAGRAFO 1°:** Teniendo en cuenta las responsabilidades definidas en el Artículo 11 de la Resolución No. 518 de 2015, numeral 11.4.9, del MSPS, Las instituciones contratadas para la ejecución del PIC deben manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas. **PARÁGRAFO 2°:** La adición de valor no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato y para su trámite el contratista deberá presentar solicitud por escrito al Municipio con dos (02) días de anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo pactado y posterior viabilidad por el Supervisor con los soportes de ejecución que se requiera. **PARÁGRAFO 3°: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato, según certificado de disponibilidad presupuestal **Rubro: 05520301002 -Fortalecer la estrategia AIEPI comunitario, para la prevención y control de las enfermedades gastrointestinales y otras ocasionadas por el consumo de agua contaminada (FF: Impto. Tte. Hidrocarburos) \$ 20.801.500,00, Rubro: 05520302034 - Implementar estrategias de educación para la promoción del consumo de frutas y verduras y la prevención de factores de riesgo tendientes a disminuir el consumo de alcohol, cigarrillo, azúcares, grasas trans y saturadas. (FF: Sgp Salud Pública) \$ 8.800.000,00, Rubro: 05520302003 - Implementar estrategias de educación para la promoción del consumo de frutas y verduras y la prevención de factores de riesgo tendientes a disminuir el consumo de alcohol, cigarrillo, azúcares, grasas trans y saturadas. (FF: Delineación y Urbanismo) \$ 10.350.000,00, Rubro: 05520303034 - Acciones de promoción**





TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 1 2 6

de los principios de la alimentación saludable (FF: Sgp Salud Publica) \$ 29.990.480,00, Rubro: 05520304034 - Canalización hacia el programa de control prenatal (FF: Sgp Salud Pública) \$ 8.800.000,00, Rubro: 05520305034 - Promoción de la maternidad segura, Promoción de los derechos sexuales y reproductivos. (FF: Sgp Salud Pública) \$ 179.516.400,00, Rubro: 05520306034 - Acciones educativas para la Prevención de ITS/VIH Tamizaje de VIH (FF: Sgp Salud Pública): \$ 3.328.000,00, Rubro: 05520307034 - Acciones para disminuir la tasa de mortalidad infantil (FF: Sgp Salud Publica) \$ 5.400.000,00, Rubro: 05520308034 - Acciones para disminuir la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años (FF: Sgp Salud Pública) \$ 3.400.000,00, Rubro: 05520309034 - Acciones para lograr cobertura útiles en vacunación (FF: Sgp Salud Pública) \$ 11.182.640,00, Rubro: 05520310034 - Implementar acciones y/o estrategias para la promoción de la salud y prevención de los factores de riesgo de las enfermedades. (FF: Sgp Salud Pública) \$194.386.585,00, Rubro: 05520310002 - Implementar acciones y/o estrategias para la promoción de la salud y prevención de los factores de riesgo de las enfermedades. (FF: Impuesto de Transporte de Hidrocarburos) \$ 29.198.500,00, Rubro: 05520310003 - Implementar acciones y/o estrategias para la promoción de la salud y prevención de los factores de riesgo de las enfermedades. (FF: Delineación y urbanismo) \$9.650.000,00, Rubro: 05520310102- Implementar acciones y/o estrategias para la promoción de la salud y prevención de los factores de riesgo de las enfermedades. (FF: Tránsito y Transporte) \$40.000.000,00. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PENAL Y MULTAS:** Penal en caso de que el CONTRATANTE declare la caducidad administrativa al presente contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, impondrá a éste la obligación de pagar una pena pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato. Multas en caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará al MUNICIPIO DE SARAVENA multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del Contratista. **PARÁGRAFO 1°:** EL CONTRATISTA autoriza para que se descuente el valor de las multas y la pena pecuniaria, si la hubiese, de cualquier saldo que tuviese a su favor o mediante comunicación a la entidad aseguradora que haya otorgado la garantía única. **CLÁUSULA OCTAVA. AFILIACIÓN SISTEMA SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES:** El contratista se compromete a afiliarse él y el personal propuesto para el cumplimiento del objeto del presente Contrato en los sistemas de salud y pensión, según lo previsto en la Ley 100 de 1993, artículo 282 y artículo 27 del Decreto 2170 de 2003, artículo 2 numeral 1 Ley 1562 de 2012 y acreditar su afiliación al momento de la terminación del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- PRESIONES O AMENAZAS.** EL CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento al artículo 5 numeral 5 de la Ley 80 de 1993, sobre no aceptación de presiones o amenazas y a comunicar oportunamente de ello al MUNICIPIO DE SARAVENA y a la autoridad competente. En caso contrario, el MUNICIPIO DE SARAVENA declarará la caducidad del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA - RESPONSABILIDAD:** El contratistas responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación del presente contrato, en los términos de la Ley y como consecuencia de ellos quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN:** Las partes acuerdan dar por terminado del presente contrato en los siguientes eventos: A) Por medio de acuerdo, B) Incumplimiento de las obligaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA, la extensión o ampliación si es del caso, de la garantía del





TRD 102.12.08

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 126

contrato, para amparar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS:** En atención al Decreto 1082 de 2015, TITULO 1 CONTRATACION ESTATAL CAPITULO 2 Sección 3 Garantías Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías: **A. Suficiencia de la garantía de Cumplimiento:** Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los ocho (8) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato. **B. Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio.** Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio. **C. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales:** este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los treinta (30) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia. **D. Suficiencia de la garantía de calidad de bienes.** Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia. **PARÁGRAFO:** El Tomador y/o afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal o por quien haga sus veces o reemplace, quien controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones: **1.** Proyectar las diferentes actas (inicio, terminación y recibo de actividades, suspensiones, reinicio, liquidación etc.) del contrato. Firmar las respectivas actas conjunto con el nominador y el contratista. **2.** vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos y condiciones previstas en el contrato y en los documentos del mismo. **3.** Exigir al contratista la calidad del servicio de acuerdo con las





TRD 102.12.08

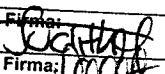
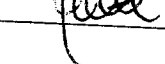
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 126

especificaciones y su respectiva oferta presentada. 4. Efectuar el seguimiento permanente de la ejecución del contrato en sus diferentes etapas exigiendo al contratista la información que estime pertinentes para el cabal cumplimiento de sus funciones como supervisor. 5. Formular al contratista por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato, sin que con las mismas pueda efectuar modificación alguna a los términos del contrato. 6. Informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto que se presente. En particular, dicha información oportuna deberá siempre suministrarse respecto al cumplimiento del plazo de ejecución. 7. Asegurarse de que todos los documentos que soportan sus actuaciones, reposen en la carpeta del respectivo contrato original. 8. Solicitar al contratista las respectivas ampliaciones de las garantías según cláusula décima tercera del presente contrato, teniendo en cuenta el acta de inicio, reinicio y verificar que cumpla con los amparos y plazos establecidos en la misma cumpla con lo solicitado en el presente contrato. 9. Velar por el buen manejo e inversión del anticipo. 10. Expedir la certificación de recibido a satisfacción a mas tardar el día de vencimiento del plazo de entrega de la prestación de servicios y las demás, inherentes a sus funciones propias de su cargo, las señaladas en la Ley 80 de 1993 y según la reglamentación establecida para el efecto por el Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara el adjudicatario que no se halla incurso en ningún causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1.993, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9° de la misma Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INDEMNIDAD:** será obligación del contratista mantener indemne al MUNICIPIO DE SARAVENA de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causal las actuaciones del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de: 1. Aprobación de las garantías. 2. El certificado del registro presupuestal. 3. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos anteriores.

Para constancia se firma en Saravena, a los **11 JUL 2018**


LUZ MARÍA JÉREZ ARIZA
Alcaldesa Encargada
Contratante


NÉSTOR BASTIANELLI RAMÍREZ
HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO "ESE"
Contratista

Nombre: Judith Mora	Proyectó y Revisó	Firma: 
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma: 
Nombre: Yohana Cruz Perez		
Cargo: Aux. Advto Oficina Asesora Jurídica		

